

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Delegación Territorial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente, **que tendrá lugar el próximo miércoles 11 de Marzo de 2026, a las 9:00 horas**, en la planta baja de la sede de esta Delegación Territorial, ubicada en Plaza de San Felipe, s/n, de Córdoba.

PLAZA N.º	CUERPO	UNIDAD DESTINO	CARACTERÍSTICAS	MOTIVO	INCORPORACIÓN
1	TRAMITACIÓN PA	SCT TI – PENAL (J. VIOLENCIA 1)	VSM	REFUERZO	INMEDIATA
2	TRAMITACIÓN PA	SCT TI (CABRA)	GUARDIA	SUSTITUCIÓN IT	INMEDIATA


Los integrantes de la Bolsa de Interinos de los Cuerpos de Tramitación P.A. disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	TURNO	CUERPO
JIMÉNEZ PINO, ISABEL MARIA	53 (DES)	GENERAL	TRAMITACIÓN P.A.

Si el día del llamamiento no se adjudicara la plaza convocada, y al no quedar disponibles más interinos del Cuerpo de Tramitación P.A., se ofrecerá, de forma voluntaria, mediante llamada telefónica el mismo día 11/03/2026, a los interinos del Cuerpo de Gestión disponibles en Orden, descongelándose en ese momento los que se encuentren congelados en caso de necesidad. Si, aún así, sigue quedando pendiente de cobertura la plaza convocada, se ofrecerá de forma voluntaria a los integrantes disponibles de la bolsa de Auxilio Judicial que tengan la titulación para ello, en Orden de bolsa, descongelándose igualmente aquellos que sea necesario en caso de no haber más disponibles (con titulación para puestos de Tramitación).

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir, siempre que haya personal suficiente. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCG65THWRVUTFBB5KYASRFJ7YX	PÁG. 1/2	

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

P.D. Resolución de 4 de octubre 2023 de la
Secretaría General de Servicios Judiciales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCG65THWRVUTFBB5KYASRFJ7YX	PÁG. 2/2	